

DECRETO 2959 DE 2006

(septiembre 1°)

por el cual se acepta una renuncia en la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 114 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Luis Hernando Angarita Figueredo, identificado con cédula de ciudadanía número 13505885 de Cúcuta, Norte de Santander, del cargo de Viceministro del Interior, Código 0020, del Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de septiembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.